



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-087-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. ESPE-EL-DECEM-2017-0637-M, del 21 de marzo de 2017, el Director del Departamento de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, remite al Subdirector de la citada Extensión la terna de docentes en orden de prioridad, a fin de que se seleccione el docente y se emita Orden de Rectorado de designación de Coordinador de Área del Conocimiento de Ambiente;

Que, mediante memorando No. ESPE-EL-DIR-2017-0500-M, de 15 de abril de 2017, el Director de la Extensión Latacunga, remite al Vicerrector Académico General, el informe emitido por el Sr. Ing. Marco Singaña Amaguaña, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica de la citada Extensión, en el que solicita se digne disponer a quien corresponda, se designe mediante orden de rectorado al personal que se incluye en la terna de documento adjunto, para que ejerza la función de Coordinador del Área de Conocimiento de Ambiente del citado Departamento. Precisa, que todos los funcionarios considerados son todos docentes y que no existen requisitos especiales para el cumplimiento de las funciones en la que se solicita la designación;

Que, mediante memorando No.ESPE-THM-2017-1516-M, de 25 de abril de 2017, el Director de Talento Humano, en atención a memorando No. ESPE-EL-DIR-2017-0500-M, relacionado a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Ambiente de la Carrera de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga, y revisado el Estatuto y el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, señala que no contempla ningún requisito para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento, en tal virtud dicha Unidad sugiere al Infrascrito, que mientras se actualicen las normativas internas, se consideren los requisitos de cuadro de cumplimiento;

Que, mediante memorando Nro.ESPE-THM-2017-1642-M de fecha 04 de mayo de 2017, el Director de Talento Humano, en alcance a memorando ESPE-THM-2017-1516-M, de fecha 25 de abril de 2017, relacionado a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Ambiente del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, realiza la rectificación de su solicitud, debido a que en el texto se menciona "designación de Coordinador del área de Conocimiento de Ambiente de la Carrera de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga", debiendo ser "Designación de Coordinador del área de Conocimiento de Ambiente del Departamento de Energía y Mecánica de la Extensión Latacunga";

Que, de conformidad con el Art. 53, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, son atribuciones y responsabilidades de los Directores de Departamentos, literal I: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorios, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

CÓDIGO: SGC.D1.272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/12

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente": y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art.1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Alex Santiago Cevallos Carvajal, Coordinador del Área de Conocimiento de Ambiente, del Departamento de Energía y Mecánica-Extensión Latacunga.
- Art.2 En concordancia con el artículo precedente, derogar todas las órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento dentro de sus ámbitos de competencia a los señores: Director de la Extensión Latacunga, Director del Departamento de Energía y Mecánica-Extensión Latacunga, Director de Talento Humano, y Coordinador designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 04 de mayo de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL C.S.M.



ERPO/JCD/ANSM